

La Tierra

REVISTA QUINCENAL

Organo de la Federación de Sindicatos Católico-Agrarios de Córdoba



CÓRDOBA: Estátua dedicada al gran OSIO, primer Obispo de esta Diócesis (siglo III), recientemente inaugurada en la clásica Plaza de Capuchinas

15 Mayo 1926

Año VI. — Núm. 108

FEDERACIÓN DE SINDICATOS CATÓLICO - AGRARIOS



COMPRAS Y VENTAS EN COMUN

**Suministro de Abonos
Maquinaria Agrícola
y artículos
complementarios
para la Agricultura**

Pidan los Sindicatos cuantos detalles necesiten para abastecerse a tiempo de Superfosfatos de Cal.



SAN PABLO, 34

CÓRDOBA

EL EMPLEO DEL NITRATO DE CHILE

ES SIEMPRE ALTAMENTE REMUNERADOR

He aquí las cantidades que deben emplearse y los excedentes de cosecha con ellas obtenidos

Cantidad que debe emplearse en kls.	POR HECTÁREA	Excedente de cosecha en kilogramos
150	Cereales (secano) .	450 (de grano)
250	Cereales (regadio) .	875 »
150	Maíz (secano) .	425 »
250	Maíz (regadio) .	600 »
300	Remolacha azucarera .	9.060
250	Patata.	5.000
200	Alfalfa	6.000 (seca)
200	Praderas	5.000 (de hierba)
200	Vid.	2.100 (de uva)
200	Olivo	650 (aceituna)
250	Cebollas.	5.500 (de bulbos)

En el **Arroz** se deben aplicar 70 kilos por hanegada, la mitad al preparar el terreno y la otra mitad en el **cixugó**.

Para toda clase de árboles frutales, en la misma forma y proporciones que en el Naranja, y para todas las hortalizas de 400 a 500 kilos por hectárea.

En **Cereales** debe aplicarse de Febrero a Abril al arrejaque. En Maíz, Remolacha y Patatas, al darles la primera escarda. En la Alfalfa, después del primer corte en praderas, en Febrero. En la Vid, en Febrero o Marzo, alrededor de la cepa, y en olivos en la misma época.

En el **Naranja** deben emplearse 3 kilos por árbol, aplicando la mitad en Marzo y la otra mitad en Agosto o Septiembre.

**British Sulphate of Ammonia
Federation Limited**



AGENCIAS PARA PROPAGANDA:
Muelle, 15
Valencia-Grao
Comedias, 22
Valencia

Los Bancos, para el mayor desempeño de su misión, necesitan de la adhesión y confianza del público.

Para obtener un grado máximo de confianza, nada tan eficaz como laborar, sin precipitaciones ni desmayos, por merecerla.

Si interesa a V. conocer informes o condiciones respecto de alguna operación corriente de Banca o Bolsa, diríjase al

BANCO CENTRAL

Capital autorizado.	200.000.000,00 de ptas.
Capital desembolsado.	60.000.000,00 »
Fondo de reserva	10.634.865,53 »

SUCURSALES

Albacete, Alicante, Almansa, Andújar, Arévalo, Avila, Barcelona, Campo de Criptana, Ciudad Real, CÓRDOBA, Jaén, La Roda, Lorca, Lucena, Málaga, Martos, Mora de Toledo, Murcia, Ocaña, Peñaranda de Bracamonte, Piedrahita, Priego de Córdoba, Quintanar de la Orden, Sigüenza, Talavera de la Reina, Toledo, Torredonjimeno, Trujillo, Villacañas, Villarrobledo y Yecla.

Este Banco aspira a mantener con su clientela una relación de cordialidad que favorezca y haga practicable su propósito de dispensarla toda clase de atenciones y de otorgarla aquéllas prudentes facilidades que le sean solicitadas, con las debidas garantías.

Gran Capitán, 12 - Apartado, 46 - **CÓRDOBA**

Sociedad Anónima **CROS**

Grandes Fábricas de Abonos

— y —
== Productos Químicos ==

— en —

Badalona (Barcelona), **Valencia**, **Alicante**,
Málaga, **San Juan de Aznalfarache**
(Sevilla) y **Maliaño** (Santander)

Abonos y productos para la Agricultura

Superfosfatos, Sulfato de Amoniac, Sales potásicas de Stassfurt (Alemania)
Nitrato de Sosa de Chile

Abonos confeccionados para todos los cultivos.

Nitrato de Amoniac

Sulfato de Cobre y Hierro para el viñedo.

Productos Químicos Industriales

Acidos sulfúrico, Clorhídrico, Nítrico y Acético.—Bisulfito y Bisulfato de Sosa.—Cloruro de cal marca FLIX.—Cloratos de Sosa, Potasa y Barita.—Nitrato de Sosa y de Bario —Sosa caústica para jabones.—Sulfuro de sodio.—Productos puros para Farmacias y Laboratorios

Servicio gratuito de análisis de tierras y Literatura Agrícola

Precios y pedidos: Agencia de Córdoba, Gran Capitán 19

42

Los Sindicatos Agrícolas se dirigirán a la Federación: San Pablo núm. 34, Córdoba



SOCIEDAD ANÓNIMA CARRILLO

FÁBRICA DE SUPERFOSFATOS, ABONOS
Y PRODUCTOS QUÍMICOS, EN ATARFE

San Antón, 20

GRANADA

DEPÓSITOS

en Granada, Málaga, Almería, Motril, Baza, Guadix, Montefrío, Torre-Cardela y otras plazas, para la venta de abonos completos, Superfosfatos, Sulfato de amoníaco, Nitrato de sosa, Gloruro y sulfato de potasa, Azufres, Sulfato de cobre y Sulfato de hierro.

43

Los Sindicatos Agrícolas se dirigirán a la Federación: San Pablo, 34, Córdoba

Escritura elegante, limpia y siempre lista, se consigue con la pluma

MONT BLANC

Estilográfica fuente, ideal para el hombre de negocios, que hallará V. en la

PAPELERÍA DE MODA

DE

Luis Segura Velasco

y un gran selecto surtido en objetos de escritorio.

No deje V. de visitar esta casa

Alfonso XIII, 48. — CORDOBA

Banderas, Cruces, y Porta-banderas

Interesa a los Sindicatos que no tengan bandera, solicitar a esta Federación lista de precios que enviaremos a vuelta de correo.

San Pablo, 34.

Córdoba

Polvo puro vegetal de flores

DE PELITRE

PUNTA BLAVA

CALIDAD PREFERIDA

INSECTICIDA

poderoso y fulminante contra toda clase de parásitos avícolas y de la agricultura

Nota de precios		Pesetas
Cajitas de	20 gramos, docena	2'40
»	35 »	3'00
Envase de	50 » uno	0'40
»	100 »	0'70
»	250 »	1'50
»	500 »	2'80
»	1000 »	5'50

Franco embalaje sobre estación Barcelona

En pedidos de mayor importancia se conceden rebajas. Para más detalles, escribir a esta Federación, San Pablo 34, Córdoba.

La Tierra

REVISTA QUINCENAL

ÓRGANO DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS CATÓLICO-AGRARIOS DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN (por año natural) 3 pesetas Número suelto, 15 céntimos	AÑO VI. NÚM. 108 CON CENSURA ECLESIASTICA 15 Mayo 1926	Redacción y Administración SAN PABLO, 34 Casa Social Católica
--	--	---

TEMAS AGRARIOS

Prometí hace tiempo al Director de LA TIERRA ponerme en comunicación con sus numerosos e ilustrados lectores para que, sirviéndome de este órgano como de portavoz, llegue al dominio del mayor número posible de labradores, no ya la suma de conocimientos que representa la Ciencia Agronómica de la que conceptúo suficientemente dotados a los agricultores regionales, sino de los beneficios que la Granja Agrícola de Córdoba, que me honro en dirigir, mal instalada y de funcionamiento difícil por lo tanto, puede prestarles, aun con esos mismos defectos

Cierto que resulta postura cómoda censurar sin antecedentes y que es costumbre muy española hablar, bien o mal que en esto somos indiferentes, de lo que desconocemos y para que no crean hablo de memoria y refiriéndome directamente a los Sindicatos Agrícolas en alguno de los cuales me consta que ha sido comentado el funcionamiento de la Granja Agrícola, diré que la relación de los mismos con este Centro no ha podido ser más superficial, pues en

ocho años que llevo prestando servicios en él, no se han recibido de éstos mas que dos consultas: una referente a unos análisis de tierras para en su vista formular una conveniente mezcla de abonos, y de otro Sindicato unas muestras de abono para su análisis, y sin embargo, se habla de él como si su funcionamiento fuese por todos conocido íntimamente.

No crean que no se me alcanzan los motivos de este alejamiento del agricultor de los Centros Agrícolas Oficiales; además de que hay muchos interesados en fomentar más o menos discretamente este alejamiento, hay la creencia, cada vez menos corriente, de que aquéllos no sirven para nada, siendo frecuente que los que así opinan los desconocen y en último extremo llega su conocimiento al de su provincia; y si éste por circunstancias, tales o cuales no funciona cual debiera, por éste juzga los demás de España.

En el caso particular de la Granja de Córdoba, la idea que de ésta tiene la mayoría de los labradores no puede ser

mas desastrosa.. ¿justificada? hasta cierto punto, sí; pero no crean que su funcionamiento técnico, defectuoso hasta aquí, es imputable solo al Estado, a quien siempre colgamos en estos casos el sambenito, ni al personal que anula sus esfuerzos luchando sin elementos, que también el labrador influye grandemente en este estado de cosas.

Que éste en vez de censurar, pida mejoras en los servicios agrarios a que tiene derecho, razonando sus peticiones y avalándolas con datos fehacientes, con lo cual colaboraría grandemente al ansia de mejoramiento regional, de que el personal de la Granja está animado; pero no digan por ejemplo, que al Laboratorio de la Granja Agrícola no sirve para nada, cuando no se han utilizado de él para nada ni que se les ha dejado incontestada una consulta acerca de enfermedades de plantas que a este Centro hayan dirigido, ni que por él se ha dejado de cumplir alguna de las obligaciones a que con el público viene obligado, siendo manifiesto el aislamiento del mismo por parte del labrador, por que estas aseveraciones, sobre ser completamente gratuitas, probarían ya que existían en contra del mismo ideas preconcebidas.

Pidan los labradores, como lo hace el personal de la Granja tiempo há, que el Estado la ponga en condiciones de que en ella puedan hacerse las necesarias experimentaciones de Regadío, en vez de censurar el que no se haga nada en este sentido, cuando seguramente desconocen que apenas dispone este Centro de agua para las necesidades más precisas y regar el poco terreno que se tiene dedicado a vivero de moreras; más

conseguiríamos todos trabajando de acuerdo, que no perdiendo el tiempo en discusiones que a nada práctico conducen.

En otro artículo demostraré los beneficios que pueden obtener los labradores utilizando los laboratorios oficiales; con estos renglones y como presentación, ya he abusado bastante de su atención y amabilidad.

José Ruano y Ruano

Ingeniero Director
de la Granja Escuela Práctica de Agricultura
de Córdoba

Expropiación forzosa

(CONTINUACIÓN)

Dos son las razones por las cuales el Estado puede valerse de la expropiación como de instrumento para la reorganización económico jurídica de la propiedad inmueble o para la modificación del régimen de la propiedad rural: 1.º el deber que le impone al Estado la ley natural, de procurar el bien público. Porque el Estado, como muy bien razona el P. Noguera, para cortar abusos perniciosos, puede en razón del bien común reprimirlos con leyes; más no los prohíbe en virtud de algún dominio de propiedad, sino de la potestad de jurisdicción que se le ha conferido para regir a los súbditos en orden al bienestar común. El dominio de propiedad mira principalmente a la utilidad del dueño: la potestad de jurisdicción al bien de los súbditos y a la utilidad general. Y porque el Estado ha de proveer directamente al bien común, puede indirectamente hechar mano de los medios lícitos indispensables a ese fin, en tanto en cuanto son indispensables. Hasta

puede llegar a la expropiación, con la indemnización correspondiente».

2ª Razón. Importa sobre manera al Estado para el bienestar general del pueblo y hasta para su independencia económica y política, la conveniente organización económico-jurídica de la propiedad inmueble y en especial de la propiedad agraria, porque el bien inmueble se distingue del bien mueble por su transcendencia y por la repercusión que tiene en la vida social: y porque la tierra en particular lleva consigo, como advierte el P. Taparelli (Derecho Natural) una gran significación económica y política para el pueblo entero; es la base indispensable para toda nación y cultura. Aun después del repartimiento de la tierra permanece ésta todavía la madre nutricia de la nación.

La propiedad privada tiene un fin social. «El derecho de propiedad, dice Antoine, tiene por fin próximo proveer al hombre, individuo o familia, con los medios necesarios a su desenvolvimiento físico y moral. En este aspecto, el derecho de propiedad, como todos los de justicia estricta, tiene carácter individualista. Además, el derecho de propiedad tiene un fin social, fin remoto. ¿Cuál es este fin? León XIII nos lo enseña en la Encíclica: *«Aún después de repartida entre personas particulares, no cesa la tierra de servir a la utilidad común, pues no hoy mortal ninguno que no se sustente de lo que produce la tierra.»* Más adelante, afirma el Pontífice resueltamente el principio fundamental en esta materia, principio que toma de Santo Tomás, a saber: si bien el derecho de propiedad de los bienes es exclusivo, el uso ha de ser común. *«Cuan-*

to a esto, no debe tener el hombre las cosas externas como propias, sino como comunes; es' o es, de tal suerte, que fácilmente los comunique con otros cuando estos las necesiten».

Este uso de algún modo común radica, como lo explica el P. Noguera: 1.º en el destino de los bienes temporales, ordenados por el Creador al bien general del linaje humano, y 2.º en el mutuo amor que se deben los hombres. De esta ordenación divina de la sociedad, trabazón y fraternidad de la familia humana, de la naturaleza, en fin, y necesidades de la sociedad civil, nace el carácter *social* de la propiedad privada, que impone a los poseedores obligaciones de orden social, esto es, con respecto al prójimo en general, y en particular con respecto a toda la sociedad civil colectivamente considerada. De ahí también que el Estado o el Poder público pueda y deba con providencias generales, con leyes fiscales e impuestos equitativos, con instituciones oportunas y diferentes arbitrios, corregir los abusos de la propiedad privada, moderar su ejercicio para combinarla con el bien común, favorecer su difusión entre los que de ella carecen, procurar en suma que sirva, siquiera indirectamente, a la utilidad social; pero sin abolirla, ni vejlarla, ni pasar la raya de lo que consienten a la autoridad suprema la justicia y el fin de la sociedad civil. De la misma ordenación divina refluye en quien se halla en extrema necesidad la preeminencia de su derecho a la vida sobre la propiedad privada.

De estos argumentos podemos deducir las siguientes conclusiones: 1.ª sien-

do el derecho de propiedad personal e inviolable por sí mismo, sólo puede el Estado regularle y ponerle trabas legales en aquellos casos y circunstancias en que en su ejercicio perjudique al bien común.

2.^a Siendo la propiedad inmueble, y, principalmente, la recta organización de la propiedad rústica, causa del bienestar de los individuos y de las familias, y firme sostén del orden y de la prosperidad pública de la nación, el Estado puede con procedimientos justos, muy prudentes y nunca violentos, ni precipitados, teniendo presente un plan fijo, limitados por las mismas exigencias del bien común, modificar el régimen de la propiedad grande, la propiedad mediana y la propiedad pequeña, para que cada una de estas tres clases de empresas agrícolas, necesarias en una nación, cumpla su misión económica y social.

3.^a Cuando en una nación o en una provincia de la nación existan propietarios de grandes fincas o latifundios que, por abandono en los cultivos, por egoismos o por contratos leoninos de arriendos y subarriendos, causen graves perjuicios al bien público, el Estado ha de poner el remedio y si es necesario hasta expropiar con la justa indemnización.

4.^a Aun cuando el temor y aun el mismo peligro de revolución social al estilo de Rusia y Méjico, no sean motivo por sí mismos para que el Poder público expropie de sus haciendas a los grandes propietarios, porque satisfacer aspiraciones injustas nunca debe hacerlo la autoridad; sin embargo cuando la propiedad está mal repartida, manifiestamente con daño del bien general,

siendo causa de grandes miserias; no hay duda que entonces el Estado posee el derecho de reformar el régimen de la propiedad por medio de contratos más equitativos, y aún en el último extremo por medio de la expropiación con la debida indemnización en la medida que la necesidad social lo exija, reduciendo, como se ha hecho en algunas naciones, la extensión de los predios a términos más limitados y difundiendo así la propiedad entre muchos. Porque deber y atribución es de la autoridad civil sostener el orden y prevenir el desorden, remediar los males sociales y velar por el bienestar de los ciudadanos y principalmente de las clases desafortunadas.

S. de P.



SEMILLAS
SELECCIONADAS

HORTALIZAS
FORRAGERAS
• DE PRADOS •
FORESTALES
CEREALES
• FLORES •

DESCUENTOS ESPECIALES A
SINDICATOS Y REVENDADORES

• PEDIR PRECIOS •

EL CULTIVADOR MODERNO
Notariado 2 - Apartado 625
BARCELONA

Los préstamos sobre trigo

Por nuestra Confederación se han hecho gestiones con el Gobierno, para que en el presente año se concedan también a los agricultores, cosecheros de trigo, los préstamos con garantía prendaria que estableció el R. D. de 7 de Julio del pasado año, habiéndose conseguido esta concesión en estos pasados días.

En la petición, se hacían atinadas observaciones deducidas de la experiencia para que en el presente año tuviera esta ley más eficacia que en el pasado.

Se trata, de poder suprimir ciertos requisitos innecesarios, cuyo cumplimiento es difícil y

costoso, y de obviar algunos inconvenientes, como el de que tengan los mutuarios necesidad de hacer un viaje a la capital de la provincia para percibir personalmente en la Sucursal del Banco de España el importe de su mútuo, que a veces asciende únicamente a tanto, o poco más, que el viaje requerido para hacerlo efectivo.

Si se tienen en cuenta estas observaciones, y son facilísimas de tener en cuenta, puede creer el Gobierno que sin gastar un sólo céntimo en propaganda, serán solicitadas, y habrán de ser concedidos y reintegrados, todos los millones que se concedan para estos préstamos.

Para elevar un gran caudal de agua adopten la

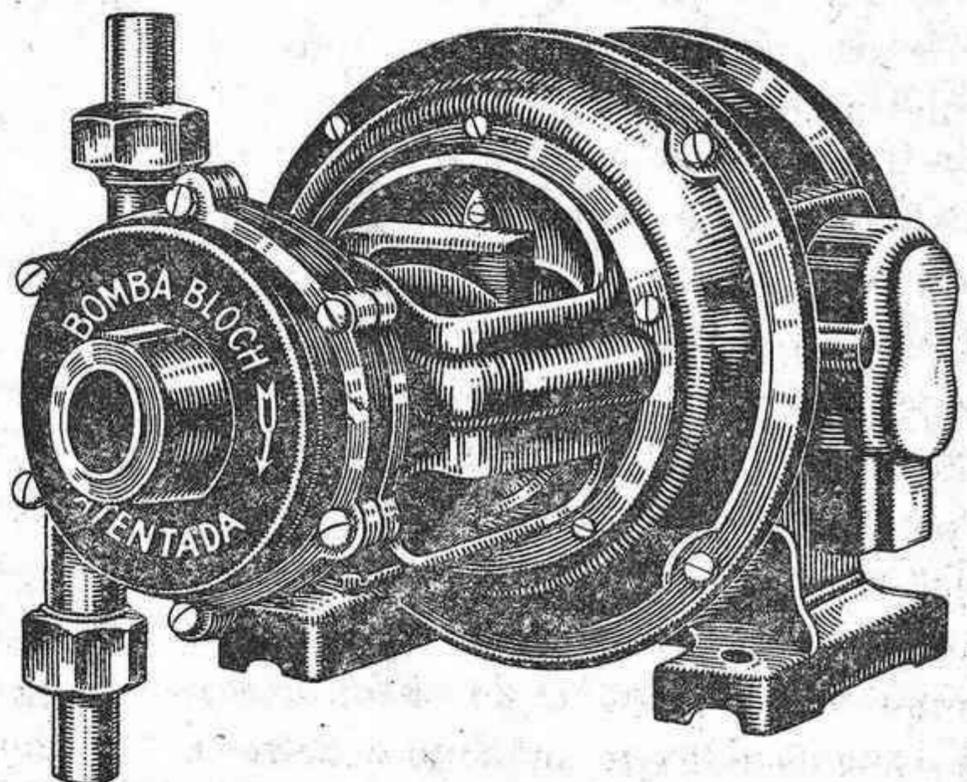
BOMBA BLOCH

No requiere atenciones
ni cuidados de ninguna
— clase —

No necesita engrase

Las casas más importantes
de España afectas al nego-
cio de maquinaria, material
eléctrico, etc., etc., dan ra-
— zón de la —

BOMBA BLOCH



LA NUEVA LEY DE VINOS

Esperamos que la nueva ley de vinos, inserta en la *Gaceta* lleve la satisfacción y con ella la tranquilidad a los millones de viticultores españoles.

Casi todo cuanto solicitaban les ha sido otorgado.

El decreto-ley—por todos llamado antes de su aparición «ley de vinos»—consta de seis títulos y 48 artículos.

Qué es vino

Se dará el nombre de *vino* únicamente al líquido resultante de la fermentación alcohólica del zumo de las uvas frescas, sin adición de substancias ni prácticas de otras manipulaciones que las especificadas como permitidas en otros artículos de esta disposición. Se prohíbe dar el nombre de *vino* a cualquier otro líquido, sea cual fuere su origen o composición, ni aun cuando la palabra *vino*, precediere o siguiese a un adjetivo cualquiera; se exceptúan únicamente los especificados en otros artículos de esta disposición y los vinos medicinales.

Se prohíben en su elaboración:

Primera. La adición de agua al vino en la forma que fuere y aun cuando el fraude fuese conocido del comprador o consumidor.

Segunda. El uso de materias colorantes de cualquier clase.

Tercera. El empleo de azúcar o glucosa de toda procedencia.

Cuarta. El empleo de antisépticos, antifermentos, sales, perfumes, éteres o esencias de toda clase o procedencia.

En la preparación y crianza de los

vinos destinados a la exportación se tolerarán todas las operaciones que, dentro de las normas establecidas por las respectivas legislaciones de los distintos países, sean precisas para adaptarlos a las exigencias de los países de destino.

Los Alcoholes

Se gravan con los siguientes impuestos:

1.º	Aguardientes y alcoholes vínicos, por hectolitro	80
2.º	Los demás alcoholes y aguardientes.	110
3.º	Alcohol desnaturalizado de residuos de vinificación	10
4.º	Alcohol desnaturalizado de mezclas	15
5.º	Los demás alcoholes desnaturalizados	20

Queda prohibida la fabricación simultánea en una misma fábrica de alcoholes de orígenes distintos.

Ventajas a los Sindicatos

Los alcoholes y aguardientes neutros, procedentes del vino y de los residuos de la vinificación, obtenidos en destilerías cooperativas, acogidas a la ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de Enero de 1906, gozarán una reducción en el impuesto del alcohol de 10 pesetas por hectolitro, cuando destilen orujo, y de 14 pesetas sobre la cuantía del impuesto cuando destilen vino. Estas destilaciones no podrán ser simultáneas.

Dichas Sociedades gozarán asimismo

de la exención de los impuestos reales, timbre y utilidades.

Definiciones claras

Se definen terminantemente lo que se entenderá por mistelas, vinos espumosos, gasificados, generosos, mostos, vermouth, aguardiente, coñac, brandy, ron, ginebra, licores y vinagre.

Es pie forzado en su elaboración emplear sólo para sus usos de boca alcohol de vino.

Los vinagres

Se conocerá con el nombre de *vinagre* únicamente el líquido resultante de la fermentación acética del vino o sus subproductos, con un mínimo de cuatro gramos por litro de ácido acético cristalizabile.

Ningún preparado podrá distinguirse con el nombre de vinagre artificial.

Declaración de cosechas

Todos los cosecheros de uva, sean propietarios, aparceros o arrendatarios; todos los Sindicatos de producción vitivinícola, así como todos los criadores, exportadores y almacenistas, vendrán obligados anualmente, por todo el mes de Noviembre o Diciembre, según la comarca, por la Alcaldía correspondiente, a declarar ante la misma las cantidades en hectolitros de mostos y mistelas de diversas clases que hayan elaborado y su graduación, así como las existencias que de cada clase conserven del año o años anteriores. En las mistelas deberá declararse también el remontaje alcohólico.

Enseñanza vitícola

Por el ministerio de Fomento se tomarán las resoluciones oportunas para

dar el mayor impulso posible a la enseñanza de las modernas prácticas enológicas, acudiendo de un modo especialísimo a la eminentemente práctica, de todas las operaciones de elaboración, y conservación de los vinos de aquellas corporaciones, Sindicatos y bodegas cooperativas que lo soliciten

La exportación

A la exportación se la conceden compensaciones imposibles de resumir por referirse a todas y cada una de las circunstancias particulares.

Las sanciones

Son bastantes severas, y las faltas a que se apliquen se comprobarán por modos distintos, según sea el caso.

La comisión vitícola nacional

Para intervenir de una manera permanente en los problemas de los vinos y sus derivados, el Consejo de la Economía Nacional organizará, de entre sus elementos, una Junta vitivinícola presidida por el vicepresidente, y compuesta por el director general de Aduanas, por el director general de Agricultura, con facultad de delegar en un ingeniero agrónomo de dicho centro; por un representante de los viticultores; otro, de los vinicultores; otro, de los criadores exportadores de vinos; otro, de los fabricantes de alcohol vínico; otro, de los fabricantes de los demás alcoholes; y otro, de los fabricantes de licores; siendo misión de esta Junta intervenir en el régimen de alcoholes y en cuantos problemas afecten a los vinos.



La exportación del aceite a Alemania

Aunque aún no está ratificado por ambos Gobiernos, en el acuerdo comercial que acaba de formarse en Madrid entre España y Alemania, se concede por esta nación, entrada libre en ella de los aceites puros de oliva españoles, en barriles, comprometiéndose a no establecer derecho ninguno de entrada durante el tiempo que dure este convenio. Además se conceden los beneficios de nación más favorecida a más de 300 partidas del Arancel alemán referentes a productos españoles, de conservas vegetales y de pescados, productos mineros y agrícolas.

IMÁGENES Y ALTARES

Para adquirirlos recomendamos
los laureados y acreditados
talleres de

JOSÉ TENA

Bajada del Puente del Mar, 1

VALENCIA

No dejar de consultar esta casa

18

Rogamos a nuestros lectores que cuando se dirijan a las casas cuyos productos anunciamos, no dejen de mencionar LA TIERRA.

La lucha antipalúdica en la provincia de Sevilla

En la zona de riegos del valle inferior del Guadalquivir se establecen Dispensarios oficiales Antipalúdicos

¿Y en Córdoba?

El paludismo extendido por la provincia de Sevilla constituye una verdadera endemia que causa un número considerable de enfermos, sobre todo en la zona del río Guadamar y riegos del Guadalquivir.

El inspector provincial de Sanidad doctor Carlos Ferrand, desde que se hizo cargo de aquella Inspección, dedicó preferentemente su atención a la organización de la lucha antipalúdica, uno de los problemas sanitarios más importantes de la actualidad, ya que el paludismo da lugar a una elevada cifra de enfermos, sobre todo en obreros del campo y colonos.

Teniendo en cuenta algunos trabajos anteriores y ayudado por el personal de la Brigada Sanitaria Provincial, se hizo un estudio de conjunto, recorriendo todas las zonas palúdicas, confeccionando el mapa palúdico de la provincia y la ficha palúdica de cada pueblo con datos precisos, planos y fotografías.

La Comisión central antipalúdica, ha enviado material de investigación y estadística, así como quinina para los tratamientos.

Se ha establecido un Dispensario antipalúdico fijo en Lora del Río, en el Hospital de Santa Catalina que cuenta con un completo material de investigación y de propaganda profiláctica, fichero palúdico y abundancia de quinina. Además se han colocado carteles recomendando medidas profilácticas y se han dado a las escuelas cartillas sobre paludismo.

Al mismo tiempo se realizó por el señor Inspector gestión cerca de la Cámara Agrícola de aquella provincia, la que concedió una valiosa cooperación moral y material, con la cual, y contando con la no menos decidida de la Excm. Diputación Provincial, a cuyo cargo está el Instituto Provincial de

Higiene, se ha inaugurado un Dispensario antipalúdico móvil, que socorre con material adecuado toda la zona de riegos del valle inferior del Guadalquivir, llevando sus valiosos servicios a todos los colonos de la expresada zona, así como personal y guardas del canal, que verán disminuir el pertinaz ataque de la infección palúdica.

Ultimamente, como consecuencia de las nuevas gestiones llevadas a cabo por el doctor Ferrand, por la superioridad se ha acordado enviar más elementos para proseguir la campaña, instalándose otro Dispensario en la zona del río Guadiamar y seguidamente cuantos sean precisos para que sea un hecho la lucha antipalúdica en aquella provincia.

No es necesario hacer resaltar cuan útil sería en este término de Córdoba una campaña análoga, tanto en los terrenos de la Sierra tan combatidos durante el verano por las fiebres, como en la zona de los afluentes al Guadalquivir que de la Sierra descienden.

Conocemos los trabajos de nuestro Inspector Provincial, pero el caso sería conseguir del Estado los medios y los auxilios que la provincia de Sevilla ha obtenido, con lo que el éxito sería más completo.

¿Qué pensamos de la crisis inglesa?

Nosotros distinguimos en ella dos asuntos diferentes, que no distinguen todos involucrando dos conceptos muy diferentes: la forma y carácter de su desarrollo, y sus causas.

El mundo entero aplaude la actitud enérgica y decidida del Gobierno inglés, que, primero con su ley *Emergency Social Act*, de poderes absolutos, tan radicales y expeditivos como nuestro «estado de guerra», y después con el «estado de sitio» en toda la nación, ha atendido a los sagrados intereses de una Nación entera que vé en un momento desatendidos y perturbados hasta sus más perentorios servicios. No

atenderlos debidamente sería un espectáculo catastrófico de muerte y ruina; un verdadero crimen.

Se destaca en este asunto el ejemplo de civismo del pueblo inglés: independientemente de las cuasas y de las razones que alegan cada bando, con una actividad y una diligencia ejemplar se han afiliado todos los ciudadanos libres a cooperar en toda clase de servicios. Con el espíritu de serenidad y de orden que caracteriza a este pueblo, aquella enorme babel de una nación fabril, con poblaciones de millones de almas que se sostienen a base de no interrumpidos transportes diarios ha vencido a la hecatombe de un tráfico paralizado; en el temple de estas grandes luchas se prueba la verdadera virilidad de los pueblos. Como se prueba también, en la crisis financiera del pueblo francés, su gran patriotismo: bien conocido es de todo el mundo la abundante aportación voluntaria de dinero que está haciendo este pueblo para salvar a su Hacienda.

Estimamos, pues, que ningún elemento de orden puede por menos que estar al lado de la gestión del Gobierno inglés para salvar a la víctima inocente; la población entera, neutral en esta lucha económica; y, como ciudadanos, envidiar la buena organización de aquel pueblo, su espíritu elevado de ciudadanía, su decisión y su entusiasmo sereno, pronto y eficaz.



Pero queda el otro aspecto del problema: En periódicos, españoles y extranjeros, muy bien informados, y orientados a lo que llaman sentido de orden, base del progreso, hemos leído cosas no del todo justas.

Examinadas las estadísticas de exportación inglesa, se observa el descenso de la exportación de carbón en los últimos años; el carbón inglés ya no se coloca como antes en el mercado extranjero; las minas de todos los países rinden más, se explotan más; en el mundo, en la reacción económico defen-

siva, o proteccionista, que ahora experimenta, cada nación prescinde cada vez más de lo extranjero, del carbón como de otras cosas, aún a expensas de soportar una calidad inferior en los artículos, o de variar la forma de la producción, o la naturaleza de los medios (como está sucediendo con los sustitutivos de la gasolina en las naciones que la poseen). Y ante este espectáculo del balance mundial, se dice por algunos que hay que darse cuenta en Inglaterra de que se fueron los tiempos de la port-guerra, «que ya que Inglaterra ha dejado de ser país rico, tienen que resignarse a una vida modesta». ¿Pero quién?, o ¿quienes? Aquí está el fondo de esta lucha social inglesa.

Repetimos que descartamos la modalidad reprobable, o ilegal, de la huelga actual.



Al salir de prensa este número, el conflicto estará ya, seguramente, resuelto. Desde poco después de plantearse se vislumbró ya, por ambas partes, un espíritu laudable de arreglo y de transacción. El Gobierno, exige como requisito previo, porque lo requiere el prestigio de la autoridad, la cesación de la huelga, pero después se aviene a estudiar una fórmula de arreglo.

Y este es el carácter que debe tener la solución del problema. No existe otra solución que la continuidad de la subvención en una o en otra escala. Es la ley de «primas» o «auxilios» que en todas las naciones se sigue en estos casos. La economía internacional requiere leyes diferentes a las rutinarias con que vulgarmente nos aviamos en los asuntos nacionales.

En éstos, la competencia regula, y el Estado se cruza de brazos ante el interés individual, si no se violentan los principios de la justicia social. Pero en la Economía internacional, entran otros factores de mayor trascendencia, de más valía, y de más alcance; y si se quiere sostener, o si se debe sostener,

la competencia internacional porque se trata de asunto vital, o interesantísimo, para un país, ya no es posible medir este problema, analizarlo y regularlo, por las leyes corrientes de la economía. Si es conveniencia de toda la nación, la nación entera debe sostenerlo; no han de ser solos las víctimas las de un ramo determinado. Hay, pues, que ir a la subvención.

Cuando en materia internacional la competencia puede sostenerse sin subvención, miel sobre hojuelas; revela que el beneficio nacional es mayor; si sin ella no vive, el beneficio para la nación es menor, pero no debe cargar en este caso la dureza del problema únicamente sobre las espaldas de unos cuantos.

A todos salva, todos cooperan a la salvación; es decir, que sentamos el criterio de que la subvención del Estado se impone, no como solución del conflicto sino como medida de justa doctrina económica.

VARIOS

Las aduanas de Europa.— El periódico francés «Le Temps» ha comentado la elevación uniforme en un 30 por 100 de los derechos aduaneros en Francia con estas palabras:

«El aumento que acaba de votarse evidentemente tiene que producir un alza del nivel entre los precios y los cambios. Será, en términos precisos, una consolidación de la vida cara, a la que escaparán tan sólo, gracias a algunas excepciones, por fortuna admitidas por la Cámara, cuatro artículos alimenticios—el trigo, el azúcar, el café y el cacao».

Un periódico fascista de carácter económico, «Progreso», publica un trabajo de materia de economía política, y de él son los siguientes párrafos:

«Confesamos que sentimos una gran preocupación por la dureza aduanera, que está cerrando en todo el mundo los

mercados nacionales con barreras infranqueables.

¿A dónde iremos a parar?

Un proteccionismo universal, sin criterio y sin objetivo, no es más que un retroceso del mundo, un salto atrás de un siglo, una inútil destrucción de riqueza, un estéril aumento de trabajo para millones de seres humanos de todas las razas y en toda la tierra».

«Le Temps» protesta contra la decisión de su Gobierno elevando los aranceles en nombre de la carestía de la vida que el alza está llamada a producir. El periódico italiano acusa a la política arancelaria vigente en el mundo de destructora de la riqueza y opresora de la humanidad.

Precisamente en ese hecho ciframos nosotros las esperanzas del fracaso del ultraproteccionismo, manifestación de las más agudas de la dolencia nacionalista de la post-guerra.

Las opiniones arriba citadas son un testimonio más de la necesidad de ir hacia una solidaridad económica entre los pueblos europeos, los «Estados Unidos de Europa» que el señor Cambó esbozaba recientemente.



Problemas. — Ojeada al canto: En Inglaterra la huelga general, con tan sereno y elevado espíritu soportada por la nación y afrontada por el Gobierno. En Francia, el grave problema de su Hacienda, su déficit, y su moneda, y el nubarrón de las complicaciones internacionales, el acuerdo germano-ruso, etc. Graves crisis políticas en otros países. Nosotros respiramos;... pero nos queda, en compensación, el cuchicheo a todo trapo, del que no logramos curarnos.

«Vivimos unos tiempos, decía hace poco un escritor, en que quienes no saben ni pueden otra cosa, han elevado el infundio a la categoría de dogma.» ¡Qué pequeño todo esto al lado de los grandes problemas que en el mundo se debaten; y de los que se hace caso

omiso como si sucedieran en otro planeta! Cuando más, un comentario trivial; pero nos agrada más la labor de polilla que la de abeja.

Es aquello que comenta Salaberria en su obra «Los paladines iluminados»:

«No obstante, el espíritu de bajeza tiene hoy más servidores que nunca; forman una prieta y resistente muchedumbre de personas que buscan desunir, disociar, envilecer la vida colectiva y quitarle altura a la vida personal. Frívolas, egocistas o sensuales, para ellas lo noble se presenta como una duda y como una amenaza.

Se incrustan en los sitios culminantes: en el Parlamento, en los pasillos opositores, en el mitin, en las columnas periodísticas, y desde allí acechan el vuelo de cualquier propósito afirmativo o elevado. Ensayan entonces sus objeciones, sus alarmas, sus mentiras, sus palabras cortantes. Capan lo alto; hacen fracasar lo noble; tienden a reducir a pequeñez y bajeza las tentativas de elevación. Se encargan de alentar la turbia rebeldía que late, como una represalia vengativa y envidiosa, en la parte dañada de la humanidad.

Por ahí bullen los espíritus bajos, confabulados en el mismo odio a cuanto ofrezca una actitud de compostura y de dignidad. Todos juntos, tácitamente puestos de acuerdo, aunque provengan de distintas latitudes sociales e ideológicas. Desean la vida turbia, la desintegración, la debilitación, el pequeño caos en que pueda encontrar beligerancia y autoridad lo mezquino, lo envidioso, lo concupiscente.»

Y ya sigamos, que es grato oír el sano consejo: «Frente, pues, a la sombra que nos asalta, el alma sensible busca las eternas vías de lo moral, de lo bello, de lo noble. La repugnancia por esa hora contingente, fea, nos hace apresurar la huida hacia otro modelo más digno de existencia. Y entonces se agudiza en nosotros ese último sentido, el sentido del asco moral, que nos hace ver y odiar lo grosero, lo bajo, hasta en

sus formas más disimuladas. Y entonces nos imponemos a nosotros mismos una promesa y un deber: someternos a un rigor más grande, a disciplinas personales más difíciles, para ofrecer mejor resistencia a los asaltos de las groserías concitadas.»

¡Qué verdades nos dice la prosa, y qué ejemplos nos pone la vida!



Datos estadísticos.—El Instituto de Estudios Sociales de Estugard (Alemania), ha publicado una curiosa estadística acerca de la carestía de la vida, problema que preocupa preferentemente a todos los Gobiernos del mundo.

Las cifras que ha recogido el Instituto de Estugard demuestran que el conflicto ha tomado caracteres de extrema gravedad en Austria, Checoslovaquia, Polonia y Rusia.

La nación que menos sufre los rigores de la carestía es Inglaterra. Una familia de composición normal necesita mensualmente unas 20 libras esterlinas, que es la cifra alrededor de la que giran los sueldos corrientes de obreros y empleados. Pero, en cambio, en Inglaterra reviste formas bastante agudas el problema del paro. Asusta el número de los sin trabajo.

En Francia, casi no existe el paro; pero hay una desproporción evidente entre los sueldos y las necesidades. Una familia precisa de 1.600 francos, por lo menos, al cambio actual. Los ingresos normales no alcanzan a 1.300.

Idéntica desproporción se advierte en lo que concierne a Italia. Los gastos de una familia suben hasta 1.800 liras; los sueldos corrientes no pasan de 1.400.

Mucho peor que en los países citados es la situación en Alemania. El sostenimiento de una familia requiere, por lo menos, 300 marcos oro. Los sueldos na exceden de 180.

Prescindimos de otros datos mucho más alarmantes, por ejemplo: los que afectan a Rusia, donde la realidad es terriblemente desconsoladora.

Sintentizando, conviene advertir que, en relación con los demás países de Europa, el problema de la carestía en España no ofrece los caracteres pesimistas de otros países.

La proporción entre los jornales obreros y las necesidades no deja mucho que desear, si bien en las clases medias el desnivel se acentúa un poco más. Queda grave entre nosotros el problema de la vivienda, que, o es mala, o es cara, y que quizás resuelva para la clase trabajadora el modelo de casa desmontable que en Madrid se ensaya en estos días, que se implantarán también en Sevilla, y que debiéramos de estudiar en Córdoba.



El ferrocarril de Puerto Llano: Entre los diversos ferrocarriles cuya construcción ha salido a subasta en estos días, por decisión del Ministro de Fomento, figura el de Córdoba a Puerto Llano. Nos felicitamos extraordinariamente de ello, y confiamos en que no quede sin adjudicar esta subasta; sobre todo deseáramos que la concesión se hiciera a alguna Empresa española.

Nos queda aún, como cosa perentoria en esto de las comunicaciones, la de las carreteras de Córdoba a Ciudad Real, precisamente por la interrupción que existe en las inmediaciones de Puerto Llano, y, principalmente, de Córdoba a Extremadura, haciendo el ramal Granja de Torrehermosa-Campillos, pues actualmente para ir a Badajoz y a todo el noroeste de Córdoba, hay que bajar hasta Sevilla, y esto no debe continuar.

«Conciencia en el acto de vender»

38

Zafra Polo

MARIA CRISTINA, 19 — CORDOBA

Tejidos de calidad recomendada

Imprenta La Española. - Librería, 28 - Córdoba

La Previsión Española

Compañía de Seguros contra incendios

FUNDADA EN 1883

Domicilio social, Sevilla, Casa de su propiedad, calle Orfila, 7 y 9
Sucursal en Madrid, Marqués de Valdeiglesias, 13

45

¡LABRADORES!

¿Habéis probado el «ABONO-ALCÁZAR» fabricado a base de Mantillos concentrados?

Si no lo conocéis, preguntad por sus incomparables resultados a cualquiera de nuestros clientes.

Es un fertilizante de GRAN FUERZA, que os proporcionará un cultivo intensivo jamás obtenido.

Escribirnos HOY mismo, haciéndonos su pedido, indicándonos la clase de cultivo que desean hacer.

FÁBRICA DE ABONOS
Alcázar y Comp.^a S. Lda.

Altillo, 18 (Campo de la Verdad) CORDOBA

SUCURSAL: Antequera, 10, MALAGA

Para precio e informes, en la Federación o en cualquier Sindicato Agrícola

44

VELAS-CERA BELLIDO - Marca -
registrada

4 **ANDUJAR**

Son las propias para la Santa Misa y culto Eucarístico. Elaboradas con solo *Cera purísima de abejas*, a prueba de análisis químico. Lo mejor que existe.

Clase única: FABRICANTE, HIJO DE FRANCISCO BELLIDO.

Federación Católico-Agraria de Córdoba

CAJA CENTRAL DE CRÉDITO

OPERACIONES DE ESTA CAJA

SERVICIOS EXCLUSIVOS PARA LOS SINDICATOS

Los ahorros del Agricultor para el fomento de la Agricultura

A estos fines responde la CAJA CENTRAL con los siguientes servicios:

APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES.—A la vista, el tres por ciento anual.

IMPOSICIONES.—A un año, el 4 y 1/2 por ciento.

El dinero apartado de la usura fructifica en los Sindicatos

PRÉSTAMOS. — A los Sindicatos federados al 5 y 1/4 por ciento anual.

WARRANTS.—En condiciones ventajosas por ser entidad acogida a la Ley de ordenación bancaria.

SECCIÓN DE SEGUROS

Esta Sección realiza, por cuenta de la Compañía «LA PREVISION ESPAÑOLA» Seguros contra Incendios en sus diversas combinaciones.

La expresada Compañía está inscrita en la Comisaría General de Seguros y tiene constituida la garantía que la Ley previene.

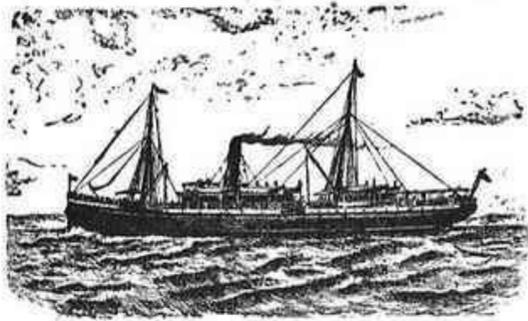
El seguro contra incendios es de general interes, pues evita la pérdida de la riqueza que un trabajo constante consiguió.

Nuestra Sección de Seguros abarca toda clase de operaciones sobre cosechas y bienes muebles e inmuebles, y las **primas** son muy reducidas.

Horas: de nueve a trece, todos los días laborables. (Pidan detalles)

SAN PABLO, 34

CÓRDOBA



Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

LÍNEA A CUBA-MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21 para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

LÍNEA A PUERTO RICO, CUBA, VENEZUELA-COLOMBIA Y PACÍFICO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Sabanilla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

LÍNEA A FILIPINAS Y PUERTOS DE CHINA Y JAPÓN

Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong-Cong, Shanghai, Nagasaki, Kobo y Yokohama.

LÍNEA A LA ARGENTINA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

LÍNEA A NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz.

LÍNEA A FERNANDO PÓO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales. Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y Capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de Exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzíbar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia.—Ilo Ilo, Cebú, Port Athur y Viadivostock—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec, y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los Muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

Bodegas de Vinos Finos de Montilla y Moriles

DEL COSECHERO Y EXPORTADOR

José López de la Manzanara

Especialidades Moriles Finos { El Triunfo - Sí, Sí
El Gran Capitán

3 CÓRDOBA

SAN ANTONIO

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE ALGODÓN

Francisco Crespo Muñoz

PRIEGO DE CORDOBA

ESPECIALIDAD EN LONERÍA
Y COSTALES

41

LA TIERRA

REVISTA QUINCENAL

Órgano de la Federación de Sindicatos Católico-Agrarios de Córdoba

FRANQUEO CONCERTADO

De no encontrar al destinatario vuelva a su procedencia.